

OTROS DATOS

Código para validación: **7101R-6FLXG-JJJLE**
Fecha de emisión: **31 de mayo de 2013 a las 13:57:34**
Página 1 de 6

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 30/05/2013 10:21
2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 30/05/2013 10:36

ESTADO

FIRMADO
30/05/2013 11:47:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 90947 7101R-6FLXG-JJJLE CAE2D73A56DD2B867439CAB5660047043231515) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

ACUERDO JUNTA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2013, entre otros adoptó el acuerdo que literalmente dice:

“PUNTO Nº 6-A). ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE GESTION DE LAS ACTUACIONES PROFESIONALES PRECISAS PARA EL DESARROLLO DE LOS FESTEJOS TAURINOS DE DAGANZO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Visto que con fecha 22 de marzo de 2013 por el Concejal Delegado de Festejos, se detectó la necesidad de llevar a cabo el Servicio de Gestión de las actuaciones profesionales precisas para el desarrollo de los Festejos Taurinos en el municipio, debido a la conveniencia de no ampliación de los medios naturales y materiales con los que cuenta este Ayuntamiento.

Visto que la propuesta de la Concejalía de Festejos y dada la característica del servicio que se pretende contratar, se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

www.ayto-daganzo.org

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)

OTROS DATOS

Código para validación: **7101R-6FLXG-JJJLE**
Fecha de emisión: **31 de mayo de 2013 a las 13:57:34**
Página 2 de 6

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 30/05/2013 10:21
2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 30/05/2013 10:36

ESTADO

FIRMADO
30/05/2013 11:47:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 90947 7101R-6FLXG-JJJLE CAE2D73A56DD2B867439CAB566047043231515) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Visto que con fecha 25 de marzo de 2013 por Providencia de Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad inminente e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 2 de abril de 2013, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato, y en el cual también se incluyen las directrices técnicas.

Visto que con fecha 3 de abril de 2013, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 3 de abril de 2013, se realizó por el Interventor la retención de crédito oportuna y se emitió Informe de fiscalización del expediente.

Visto que con fecha 4 de abril de 2013, mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local, se aprobó el expediente de contratación junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del Servicio de

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

www.ayto-daganzo.org

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)

OTROS DATOS

Código para validación: **7101R-6FLXG-JJJLE**
Fecha de emisión: **31 de mayo de 2013 a las 13:57:34**
Página 3 de 6

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 30/05/2013 10:21
2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 30/05/2013 10:36

ESTADO

FIRMADO
30/05/2013 11:47:07



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Gestión de las actuaciones profesionales precisas para el desarrollo de los Festejos Taurinos de Daganzo de Arriba, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación. Asimismo se autorizó el gasto que supone la adjudicación.

Visto que con fecha 29 de abril de 2013 se publicó anuncio de licitación por plazo de quince días en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 28 de mayo de 2013 se constituyó la Mesa de Contratación, órgano competente para la valoración de las proposiciones, ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de **"ECIJA VALLADAR S.L."**, cuyo NIF es B-84781459, por importe de 53.606,01 € (44.302,49 € y 9.303,52 € correspondientes al IVA).

Visto que con fecha 28 de mayo de 2013 se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

www.ayto-daganzo.org

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)

OTROS DATOS

Código para validación: **7101R-6FLXG-JJJLE**
Fecha de emisión: **31 de mayo de 2013 a las 13:57:34**
Página 4 de 6

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 30/05/2013 10:21
2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 30/05/2013 10:36

ESTADO

FIRMADO
30/05/2013 11:47:07



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

garantía definitiva, y además que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Visto que con fecha 29 de mayo de 2013, el licitador que presento la oferta económicamente más ventajosa, constituyó garantía definitiva por importe de 2.215,12 € y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

ACUERDO

PRIMERO. Adjudicar a la empresa **"ECIJA VALLADAR S.L."**, cuyo NIF es B- B-84781459, por importe de de **53.606,01 €** (44.302,49 € y 9.303,52 € correspondientes al IVA), el contrato del SERVICIO DE GESTIÓN DE LAS ACTUACIONES PROFESIONALES PRECISAS PARA EL DESARROLLO DE LOS FESTEJOS TAURINOS EN DAGANZO DE ARRIBA, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 4 de abril de 2013

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

www.ayto-daganzo.org

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)

OTROS DATOS

Código para validación: **7101R-6FLXG-JJJLE**
Fecha de emisión: **31 de mayo de 2013 a las 13:57:34**
Página 5 de 6

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 30/05/2013 10:21
2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 30/05/2013 10:36

ESTADO

FIRMADO
30/05/2013 11:47:07



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

y publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 100 de fecha 29 de abril de 2013 y en el Perfil de contratante.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar a "ECIJA VALLADAR S.L.", adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

CUARTO. Publicar la adjudicación del contrato del SERVICIO DE GESTIÓN DE LAS ACTUACIONES PROFESIONALES PRECISAS PARA EL DESARROLLO DE LOS FESTEJOS TAURINOS EN DAGANZO DE ARRIBA en el Perfil del contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

QUINTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEXTO. Remitir a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

www.ayto-daganzo.org

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)

OTROS DATOS

Código para validación: **7101R-6FLXG-JJJLE**
Fecha de emisión: **31 de mayo de 2013 a las 13:57:34**
Página 6 de 6

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 30/05/2013 10:21
2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 30/05/2013 10:36

ESTADO

FIRMADO
30/05/2013 11:47:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 90947 7101R-6FLXG-JJJLE CAE2D73A56DD2B867439CAB566047043231515) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Madrid una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 150.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.”

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Sergio Berzal Valladar, en Daganzo, a 30 de mayo de 2013; de lo que, como Secretario, doy fe.

El Secretario,

El Alcalde,

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

www.ayto-daganzo.org

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)